

Quito, 22 de mayo de 2017

Señor
Marcos Fernando González Gómez
Gerente General
3CMININGECUADOR S.A.
Presente.-

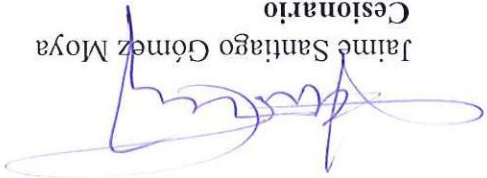
De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 22 de mayo de 2017, el señor Marcos Fernando González Gómez, transfirió en la presente fecha, a favor del señor Jaime Santiago Gómez Moya, el Certificado Provisional de Acciones No. 3 contenido de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1.00 de valor, señalada con el número 001.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,


Marcos Fernando González Gómez
Cedente


Jaime Santiago Gómez Moya
Cesionario

Quito, 22 de mayo de 2017

Señor
Marcos Fernando González Gómez
Gerente General
3CMININGECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 22 de mayo de 2017, el señor Marcos Fernando González Gómez, transfirió en la presente fecha, a favor del señor Rafael Gustavo Osio Mizzi, el Certificado Provisional de Acciones No. 4 contenido de 535 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor, señaladas con los números 2 al 536 inclusive.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

Marcos Fernando González Gómez
Cedente



Rafael Gustavo Osio Mizzi
Cesionario



Quito, 22 de mayo de 2017

Señor

Marcos Fernando González Gómez

Gerente General

3CMININGECUADOR S.A.

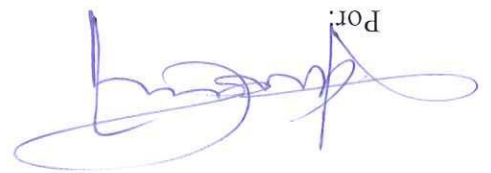
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el Art. 189 de la Ley de Compañías, por la presente le comunicamos que con fecha 22 de mayo de 2017, el señor John Rodney Martín, debidamente representado por el señor Jaime Santiago Gómez Moya, transfirió en la presente fecha, a favor del señor Rafael Gustavo Osio Mizzi, el Certificado Provisional de Acciones No. 2 contentivo de 264 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor, señaladas con los números 537 al 800 inclusive.

En base a la disposición legal antes citada usted se dignará inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,



Por:

John Rodney Martín

Cedente



Rafael Gustavo Osio Mizzi

Cesionario



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 176 / 2017

Tomo . Página 176

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 31 de enero de 2017, ante mí, MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece JOHN RODNEY MARTIN, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 525524308, con domicilio en 635 8th ST Apt 104 Miami Beach FL, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAIME SANTIAGO GOMEZ MOYA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 0917084675, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Primera.- Compareciente.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial el señor John Rodney Martín, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 525524308, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz y con domicilio en la ciudad de Miami, Segunda.- Poder Especial.- El compareciente otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Jaime Santiago Gómez Moya, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 091708467-5, para que, a nombre del mandante realice lo siguiente: a) Comparezca a la suscripción de la escritura de constitución de la compañía 3CMININGECUADOR S.A., ante un notario público ecuatoriano; b) Comparezca a la junta general de accionistas ordinarias o extraordinarias que se celebrarán en los próximos meses; c) Para que ceda o transfiera las acciones de la compañía antes mencionada y de compañías nuevas, suscriba las cartas de cesión en calidad de cedente o de cesionario; y, d) Autorizar a los señores abogados Javier Andrade Cadena, Santiago Andrade Cadena, Diego Almeida Campana y/o Francisco Robles Rosario, para realizar todas las gestiones legales necesarias tendientes al perfeccionamiento de la constitución de la compañía 3CMININGECUADOR S.A."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOHN RODNEY MARTIN
MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 31 de enero de 2017

MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

